



**PERÚ**

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Comisión de Promoción del  
Perú para la Exportación  
y el Turismo - PromPerú

Sub Dirección de  
Servicios y Asistencia  
Empresarial

# **CARTILLA DE INFORMACIÓN POSTAL Estados Unidos**

**Enero 2013**

**Departamento de Facilitación de Exportaciones**

- ▶ **Departamento de Facilitación de Exportaciones**  
**Sub Dirección de Servicios y Asistencia Empresarial**  
República de Panamá 3647, Lima 27 – Perú  
T (51-1) 616 7400 A 2591 - 2566  
[www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe)

## **PRESENTACIÓN**

El presente documento ha sido elaborado por el **Departamento de Facilitación de Exportaciones** para facilitar a las empresas usuarias del sistema **Exporta Fácil** la búsqueda de información práctica sobre el procedimiento postal y requisitos en los principales países de destino.

Cabe resaltar que el sistema **Exporta Fácil** basa su operatividad en los servicios postales de cada país miembro de la *Universal Postal Union* - UPU (Unión Postal Universal), y cada país posee legislaciones, requisitos y regulaciones propias, las cuales deben ser conocidas por el exportador para que sus despachos lleguen de forma exitosa al comprador, evitando rechazos al ingreso o demoras en la entrega de los mismos.

La **Cartilla de Información Postal** fue desarrollada en base a las preguntas más frecuentes de los usuarios de Exporta Fácil, relacionadas al servicio postal del país de destino, sus procedimientos aduaneros y logísticos; y también a los requisitos exigidos en base al valor y tipo de mercancía enviada. Con esta información, los exportadores peruanos podrán mejorar su competitividad conociendo las reglas de juego y compartiéndolas con sus contrapartes.

## **CONTENIDO**

I.	Razón social y datos de contacto de la oficina postal del país.....	1
II.	Procedimiento aduanero y logístico de importación postal.....	2
	Gráfico 1 Centros de clasificación y distribución de correo internacional.....	2
III.	Valor máximo en USD para ingresos vía postal.....	3
IV.	Valor máximo en USD para ingresos postales sin necesidad de agenciamiento de aduanas .....	4
V.	Valor máximo en USD para ingresos inafectos al pago de impuestos .....	5
VI.	Aranceles, impuestos y otros pagos en la importación postal .....	6
VII.	Productos prohibidos / restringidos vía postal .....	7
VIII.	Certificaciones / permisos necesarias para el ingreso de los principales productos restringidos enviados vía postal.....	8
IX.	Enlaces, fuentes y guías de interés.....	10

## I. Razón social y datos de contacto de la oficina postal del país

La oficina postal de Estados Unidos es el *United States Postal Service* – USPS (Servicio Postal de Estados Unidos). Los datos de contacto son los siguientes:

### Dirección

UNITED STATES POSTAL SERVICE  
OFFICE OF THE CONSUMER ADVOCATE  
475 L'ENFANT PLAZA SW, RM 4012  
WASHINGTON, DC 20260-2200

### Teléfonos

- General: (001) 800-ASK-USPS® (800-275-8777)
- Información de rastreo y confirmación: (001) 800-222-1811

Horario de atención:

- Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:30 p. m. ET (hora del Este)
- Sábados de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. ET (hora del Este)
- Domingos y días festivos<sup>1</sup>: cerrado

### Web

Oficial: [www.usps.com](http://www.usps.com) (en español: <https://es.usps.com/>)

### Correo electrónico

Formulario de consultas: [Email us](mailto:Email.us)

---

<sup>1</sup> Excepto el Día de Martin Luther King, el Día del Presidente, el Día de Colón y el Día de los Veteranos, con horarios de 9:00 a. m. a 6:00 p. m. ET (hora del Este)

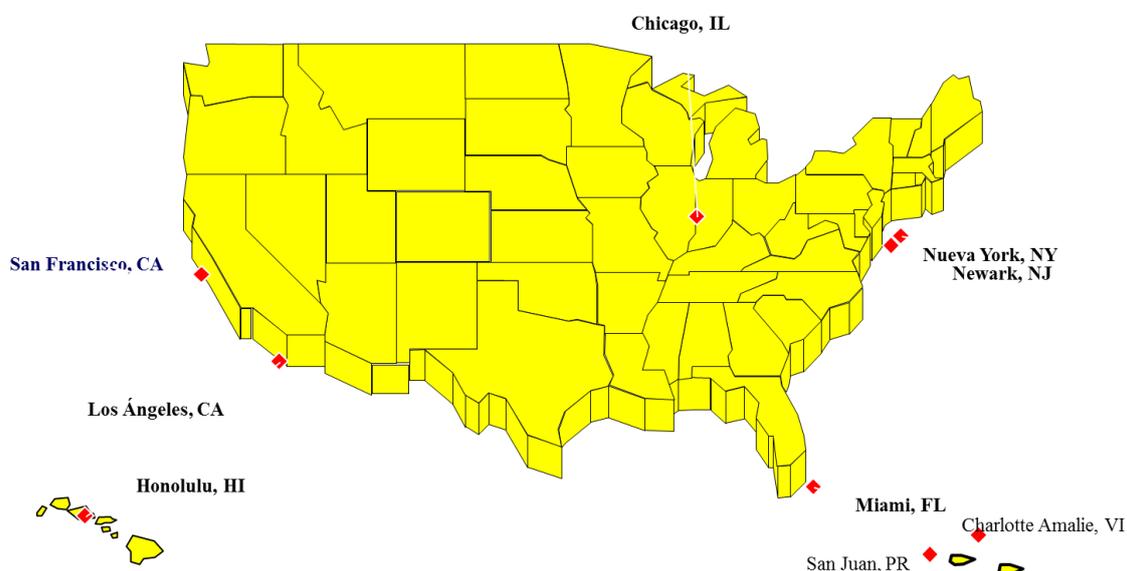
## II. Procedimiento aduanero y logístico de importación postal

Los envíos postales que ingresan a Estados Unidos desde el extranjero llegan primero a un centro de clasificación del USPS. A continuación, el Servicio Postal envía todos los paquetes a *Customs and Border Protection* - CPB (Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, equivalente a Sunat en Perú) para su inspección<sup>2</sup> y asignación de los impuestos correspondientes. CBP realiza este trámite tanto para los paquetes civiles como aquellos que se envían de oficinas de correo militares en el extranjero (APO/FPO).

Cuando la mercancía ingresa por USPS, los funcionarios de aduanas deben preparar y adjuntar un *Mail Entry Form* (Formulario de Ingreso por Correo – CBP 3419 o 3419A), y luego derivarán el envío al USPS para su entrega y cobro de impuestos.

Si el destinatario ha acordado recoger dicho envío en la oficina de aduanas donde se esté procesando, el funcionario de aduanas deberá preparar el *Informal Entry Form* (Formulario de Ingreso Informal – CBP 368 o 368ª) numerados por serie, o un *Entry Summary Form* (Formulario Resumen de Ingreso – CBP 7501).

**Gráfico 1**  
**Centros de clasificación y distribución de correo internacional**



<sup>2</sup> La inspección implica la revisión visual de la declaración de aduanas e inspección por rayos X y monitor de radiación.

## Requisitos

1. **Declaración de aduanas:** La declaración de aduanas de la oficina postal peruana (Declaración Exporta Fácil - DEF) debe ser llenada clara y completamente, con la descripción completa y precisa de los contenidos y el valor de la mercancía. La declaración deberá estar adherida de manera segura al menos a uno de los artículos que se agrupan en cada envío, incluyendo envíos de clases especiales de mercancía. Aunque se exige una declaración de aduanas adherida solamente a uno de los artículos de que consta un envío, su inspección y liberación se producirán con más celeridad de tener una declaración adherida cada artículo individual enviado.
2. **Factura o declaración de valor comercial:** Todos los envíos de mercancías deben tener una factura o nota de venta (o, en el caso de mercancías no compradas o consignadas para la venta, una declaración del valor al por menor en el país remitente), que proporcione una descripción precisa de la mercancía, adherida de manera segura al exterior del artículo enviado o incluida en éste. Si el envío consiste en más de un artículo de correo, cada uno de los artículos debe incluir una copia de la factura o si no, el artículo que tenga adherida la declaración debe ir acompañado de la factura y ese artículo debe estar marcado con la indicación: "factura incluida".
3. **Envíos sin declaración ni facturas:** Los envíos de mercancía que no vengan acompañados de una declaración de aduanas ni de una factura según los reglamentos podrían ser objeto de detención y decomiso según se establece en la norma [19 CFR 145.4](#).
4. **País de origen:** La mercancía importada por correo deberá indicar el país de origen de acuerdo con la norma [19 CFR 134](#).

### **III. Valor máximo en USD para ingresos vía postal**

No existe un valor máximo para ingresos vía postal, pero sí regulaciones y procedimientos específicos según el valor y tipo de mercancía importada. Estas regulaciones y procedimientos están relacionados al agenciamiento de aduanas, mercancías especiales o exigencias discrecionales de CBP, los cuales serán tratados en los puntos posteriores.

## IV. Valor máximo en USD para ingresos postales sin necesidad de agenciamiento de aduanas

Los ingresos de mercancías vía postal que no requieren agenciamiento de aduanas se denominan *Informal Entry* (Ingreso Informal) y serán exigidos a toda importación postal que no supere el valor de USD 2000 (dos mil dólares americanos) según la norma [19 CFR 145](#). Los ingresos que superan el valor de USD 2000 se denominan *Formal Entry*<sup>3</sup> (Ingreso Formal).

Los envíos separados que no excedan un valor de USD 2000 que son enviados desde el extranjero en ocasiones diferentes (como lo demuestre la declaración o en otros indicadores de correo), no se pueden combinar con el propósito de exigir un *Formal Entry* (Ingreso Formal), incluso si van a llegar a la aduana al mismo tiempo y están cubiertos por una orden o contrato único que supera los USD 2000, a no ser que se haya producido una división del envío para evitar el pago de la tasa aduanera.

Existen casos específicos cuando aún sin exceder el valor de USD 2000 se exige un *Formal Entry* (Ingreso Formal):

- **Ingresos formales discrecionales:** El director del puerto puede exigir *Formal Entry* (Ingreso Formal) de cualquier envío por correo, independientemente de su valor, si en su criterio ello es necesario para proteger las ganancias.  
**Aviso de requisito de ingreso formal:** Cuando se exija un *Formal Entry* (Ingreso Formal), al destinatario se le informará de la llegada del envío y el lugar donde se debe producir el ingreso. Si el envío se dirige a un punto donde no hay puerto o estación de aduanas, el puerto de entrada que se indica en el aviso deberá ser el más cercano al destino del envío. Cuando se presente un *Formal Entry* (Ingreso Formal) este deberá contener toda la información estadística tal como lo estipula la norma [19 CFR 141.61\(e\)](#) del reglamento.
- **Fibras y Productos Textiles:** casi todos los envíos comerciales de textiles requieren *Formal Entry* (Ingreso Formal), independientemente del valor.
- **Envíos por un valor mayor a USD 250** conteniendo las siguientes mercancías:
  - Artículos clasificados en los Subcapítulos III y IV, capítulo 99 del sistema armonizado
  - Billeteras y otros artículos planos
  - Plumas y productos de plumas
  - Flores y follaje, artificiales o preservadas
  - Calzado
  - Artículos de peletería
  - Guantes

---

<sup>3</sup> El *Formal Entry* (Ingreso Formal) requiere el depósito de una fianza aduanera e implica numerosos tecnicismos, por ello el importador deberá considerar seriamente la contratación de un Agente de Aduanas.

- Bolsos de mano
- Sombreros y tocados
- Artículos de cuero
- Equipaje
- Adornos de sombreros
- Almohadas y cojines
- Artículos diversos de plástico
- Pieles y cueros
- Artículos diversos de caucho
- Fibras textiles y productos
- Juguetes, juegos y artículos deportivos
- Avíos o pasamanería

## V. Valor máximo en USD para ingresos inafectos al pago de impuestos

Los envíos postales que ingresen con un valor máximo de USD 200<sup>4</sup> tendrán carácter especial y estarán inafectos de aranceles e impuestos, sin necesidad de preparar un ingreso como establecido en la norma [19 CFR 145.12](#) y [19 CFR 10.151](#).

Además de los envíos postales con valores máximos de USD 200, existen otras mercancías que no están afectas al pago de aranceles e impuestos, estipulados en *Subpart D – Special Classes of Merchandise* (Subparte D – Mercancías de clases especiales) de la norma 19 CFR 145.31:

- *Bona-fide gifts* (regalos no solicitados): artículos enviados por personas en países extranjeros a personas en Estados Unidos con un valor de venta al por menor que no exceda USD 100 (USD 200 en el caso de artículos de personas de las Islas Vírgenes, Guam y Samoa Americana).
- *Personal and household effects* (bienes personales, enseres domésticos y herramientas de trabajo):
  - a. Los bienes personales y enseres domésticos de personal militar y civil de Estados Unidos que retorna al país luego de completar sus labores en el exterior.
  - b. Otros bienes personales y enseres domésticos.
  - c. Herramientas de trabajo de acuerdo a la norma 19 CFR 148.53 (libros profesionales, implementos, instrumentos o herramientas de trabajo, ocupación o empleo)

---

<sup>4</sup> Se consideran las mercancías con un valor de venta al por menor que no exceda los USD 200 en el país de embarque evidenciados en una declaración oral o el documento de transporte u otro documento, a menos que CBP tenga razones para creer que el envío es uno de varios lotes cubiertos por un solo pedido o contrato y que fue enviado por separado para evitar el pago de impuestos o el cumplimiento de cualquier ley o regulación pertinente.

- Productos devueltos a Estados Unidos sin agregar valor o mejorar su condición en el exterior.
- Artículos para instituciones como libros y otros clasificados en las subpartidas 4903.00.00, 4904.00.00, 4905.91.00, 4905.99.00, 9701.10.00, 9701.90.00 y 9810.00.05, importados y direccionados directamente a bibliotecas o cualquier otra entidad descritas en las subpartidas 9810.00.05 o 9101.30.
- Artículos enviados vía postal por Derechos de Autor, direccionados a *Library of Congress* (Biblioteca del Congreso), *US Copyright Office* (Oficina de Derechos del Autor de los Estados Unidos) u *Office of the Register of Copyrights* (Oficina de Registros de Derechos de Autor).
- Libros clasificados en la subpartida 4903.00.00, grabados y otros artículos enumerados en la subpartida 9808.00.10, siempre que estén direccionados a *Library of Congress* (Biblioteca del Congreso) o cualquier otro departamento o agencia del gobierno de los Estados Unidos.
- Otros artículos postales direccionados a las oficinas u oficiales del gobierno de los Estados Unidos, que sean solamente documentos oficiales.
- Valijas diplomáticas con sellos oficiales de un gobierno extranjero que tenga relaciones diplomáticas con Estados Unidos, siempre que estén acompañados de certificados oficiales.
- Artículos para oficiales diplomáticos, representantes de organismos internacionales y personal militar extranjero.
- Material de origen vegetal importado para su exportación inmediata cumpliendo los procedimientos impuestos por el Departamento de Agricultura y USPS según la norma [19 CFR 145.40](#).
- Otras mercancías liberadas según disposición del director de puerto.
- Envíos no acompañados de turistas.

## VI. Aranceles, impuestos y otros pagos en la importación postal

Todos los envíos postales, salvo los indicados en el punto V. **Valor máximo en USD para ingresos inafectos al pago de impuestos**, estarán sujetos a aranceles e impuestos vigentes. Estos aranceles e impuestos son calculados por el oficial de aduanas y serán transmitidos con la mercancía al destinatario.

- **Arancel:** el arancel se determina según la clasificación arancelaria y las tasas fijadas en el [Harmonized Tariff Schedule](#) (Arancel del Sistema Armonizado). Existe la opción de protestar una determinación de aranceles – antes de que el impuesto sea pagado - en caso un servicio Courier maneje los paquetes.
- **Postal Service handling fee** (tasa de tramitación del Servicio postal): la tasa de tramitación aparece en el paquete en forma de sello postal.

- *Customs and Border Protection handling fee* (tasa de tramitación de CBP): La tasa de tramitación cobrada es de USD 5.

**Liberación sin pago del impuesto:** Si el destinatario solicitara la liberación del artículo sin pagar el impuesto en el momento de la entrega, el envío será devuelto por el Servicio Postal al puerto de entrada o a la oficina aduanera más cercana en la que se acordará la liberación que corresponda para que el destinatario lo reclame.

## VII. Productos prohibidos / restringidos vía postal

Los artículos prohibidos de ingreso postal son los siguientes:

- Artículos obscenos.
- Artículos (literatura o publicidad) relacionados a la realización abortos ilegales o dispositivos para ejecutarlos.
- Artículos que aboguen traición o insurrección contra los Estados Unidos o resistencia a cualquier ley de los Estados Unidos.
- Artículos que amenacen con quitar la vida o infligir daño corporal a cualquier persona de Estados Unidos.
- Tickets de lotería, papel impreso que sea usado como ticket de lotería o publicidad de cualquier lotería (excepto los impresos en Canadá para uso en Estados Unidos).
- Bebidas alcohólicas.
- Fósforos, fuegos artificiales y cuchillos.
- Mercancías que tienen protección de importación bajo una marca o nombre comercial, y mercancías que violan los derechos de propiedad intelectual.
- Mercancías sujetas a las regulaciones de *Office of Foreign Assets Control of the Treasury Department* (Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro), prohibiendo el ingreso de artículos de países específicos sin licencia de importación.
- Mercancías prohibidas según las regulaciones de otras agencias del gobierno de Estados Unidos.

Los artículos restringidos de ingreso postal son los siguientes:

- Armas de fuego y municiones de guerra y artículos relacionados.
- Mercancías restringidas según las regulaciones de otras agencias del gobierno de Estados Unidos, que deberán cumplir requisitos específicos.

Adicionalmente, USPS brinda una relación de artículos que con frecuencia causan retrasos en la liberación de correo:

- Documentos de viaje y documentos de identidad (pasaportes, tarjetas de residencia)
- Productos farmacéuticos (medicamentos que precisan receta médica)

- Narcóticos y moneda
- Productos agrícolas (alimentos y materiales vegetales)
- Productos pesqueros y silvestres (pieles de animales, cornamentas de venado, etc.)
- Artículos falsificados, artículos de marca y artículos con derechos de autor (derechos de propiedad intelectual)
- Armas de fuego (se exige documentación)
- Productos alcohólicos y de tabaco (su envío está prohibido)

## VIII. Certificaciones / permisos necesarios para el ingreso de los principales productos restringidos enviados vía postal

Las mercancías restringidas están sujetas a las siguientes certificaciones y permisos:

- a. **Armas de fuego y municiones de guerra y artículos relacionados:** requieren una licencia de importación y están afectos a regulaciones del *Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives of the Department of Justice* (Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos del Departamento de Justicia).
- b. **Mercancías restringidas según las regulaciones de otras agencias del gobierno de Estados Unidos:**
  - (1). Los quesos y productos de quesos están sujetos a licencias de importación y cuotas administradas por *US Department of Agriculture - USDA* (Departamento de Agricultura).
  - (2). Las frutas, vegetales y nueces; plantas y productos de plantas están sujetos a regulaciones del *US Department of Agriculture* (Departamento de Agricultura) relacionadas a Admisibilidad, Límites Máximos de Residuos, Puertos de Ingreso y Tratamientos Cuarentenarios.
  - (3). La leche y crema de leche están sujetos a las normas de *Food and Drug Administration* (Administración de Alimentos y Medicamentos).
  - (4). Las carnes, huevos y sus productos: están sujetos a regulaciones de USDA en caso sean productos de procesamiento primario (relacionadas a Admisibilidad, Límites Máximos de Residuos Veterinarios y Tratamientos Cuarentenarios). Para productos procesados, la entidad de control es *Animal and Plant Health Inspection Service's - APHIS* (Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal) y brinda los permisos y certificados. Las inspecciones están a cargo del *Food Safety and Inspection Service* (Seguridad Alimenticia y Servicio de Inspección).
  - (5). Los alimentos para consumo humano y animal están sujetos a las normas de Ley contra el Bioterrorismo de *Food and Drug Administration* (Administración de Alimentos y Medicamentos).

- (6). Los medicamentos están sujetos a las licencias de *Food and Drug Administration* (Administración de Alimentos y Medicamentos), tanto para importadores como productores.
- (7). Tabaco y productos relacionados deben contar con permiso de importación del *Tobacco Tax and Trade Bureau - TTB of the Department of the Treasury* (Oficina de Tabaco, Impuestos y Comercio del Departamento del Tesoro).
- (8). Productos de plomería como caños, repuestos de cocina y lavatorios, entre otros, están sujetos a estándares de conservación de agua y regulaciones del *Department of Energy* (Departamento de Energía) y *Federal Trade Commission - FTC* (Comisión Federal de Comercio).
- (9). Los juguetes y artículos para niños; y bicicletas y cascos; deben satisfacer los estándares de *Consumer Protection and Safety Commission - CPSC* (Comisión de Protección del Consumidor y Seguridad).
- (10). Las pinturas y materiales de recubrimiento de superficies deben cumplir los estándares de contenido de plomo de CPSC.
- (11). Las forros, telas y prendas de vestir y accesorios deben cumplir con los estándares de flamabilidad aplicados por CPSC.
- (12). Los artículos de arte deben cumplir con el *Labeling of Hazardous Art Materials Act - LHAMA* (Etiquetado de artículos de arte peligrosos).
- (13). Los encendedores deben cumplir con los estándares de seguridad anti niños de CPSC.
- (14). Los artículos manufacturados de oro y plata deben cumplir con los estándares de marcado bajo el *National Stamping Act* (Ley Nacional de Marcado).
- (15). Los productos textiles requieren cumplir con las normas de etiquetado del *Textile Fiber Products Identification Act* (Ley de Identificación de Productos de Fibras Textiles); la lana y productos de lana deben cumplir con la norma de etiquetado del *Wool Products Labeling Act* (Ley de Etiquetado de Productos de Lana); y peletería y productos de peletería deben cumplir con la norma de etiquetado del *Fur Products Labeling Act* (Ley de Etiquetado de Productos de Peletería).
- (16). Los productos elaborados con animales o partes de animales silvestres deben contar con licencias de importación de *Fish and Wildlife Service - FWS* (Servicio de Pesca y Vida Silvestre).
- (17). El material arqueológico o etnográfico debe contar con los permisos de exportación del Ministerio de Cultura de Perú.

## IX. Enlaces, fuentes y guías de interés

### Customs and Border Protection (en inglés)

- [Mail - What can be imported through the mail](#) (Correo - ¿Qué se puede importar por correo)
- [Mail Importations](#) (Importaciones Postales)
- Normas relacionadas:
  - [Dutiable merchandise without declaration or invoice, prohibited merchandise, and merchandise imported contrary to law](#) (Mercancías sujetas a impuestos sin declaración o factura, mercancías prohibidas, y mercancías importadas ilegalmente).
  - [Completion of entry and entry summary documentation](#) (Finalización del ingreso y documentación de ingreso)
  - [Importing into the United States - A Guide for Commercial Importers](#) (Importando en Los Estados Unidos - Guía para Los Importadores Comerciales)
- Formularios y guías:
  - [CBP Form 7501 Instructions](#) (Instrucciones para el llenado del Formulario CBP 7501)

### US Postal Service (en español)

- [Track and Confirm](#) (Seguimiento y Confirmación)
- [Postal Office Locator](#) (Buscador de oficinas postales)
- [Filing an Insurance Claim](#) (Presentar un reclamo de seguro)

### US Postal Service (en inglés)

- [Frequent questions](#) (preguntas frecuentes)